Rdo: 68-081-4003-002-2018-00688-00
Pso: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, informando que el IGAC ha allegado el 27 de julio de 2021 al correo del Juzgado mediante archivo pdf respuesta a lo solicitado, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En vista de la constancia secretarial que antecede y evidenciando que fue recibida respuesta por parte del IGAC el 27 de julio de 2021, el Despacho Dispone:

-Póngase en conocimiento de las partes la respuesta allegada por el IGAC, para los efectos señalados en el Art.228 del C.G.P.

-Así mismo, por Secretaría póngase a disposición de las partes el oficio junto con el Expediente Digital.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.